

TÉRMINOS Y CONDICIONES – CAMPAÑA “REFIERE Y GANA”

Vigencia: Del 10 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

1. Objeto

La presente tiene como finalidad establecer los términos y condiciones de la campaña “Refiere y Gana”, cuyo propósito es incentivar la captación de nuevos clientes, fortalecer la fidelización de los actuales e impulsar las ventas del producto Tiendas On. A través de esta campaña, todo cliente promotor que refiera exitosamente a un nuevo cliente obtendrá un bono de descuento por valor de cincuenta mil pesos (\$50.000), el cual será aplicado sobre el valor de la factura vigente del servicio de Software Tiendas ON.

2. Condiciones de participación

- El beneficio aplica únicamente para clientes promotores que mantengan activo el servicio de Tiendas ON y refieran clientes nuevos.
- La campaña aplica únicamente para ventas realizadas bajo las actividades económicas autorizadas: Tiendas, minimercados, Supermercados, Bares, Comidas rápidas y restaurantes (Restricción: No incluye gestión de comandas ni recetas estándar.), Droguerías, Estanquillos, Heladerías (Restricción: No incluye gestión de comandas ni recetas estándar.) Licorerías, Mayoristas (Restricción: Esta venta se autoriza siempre y cuando el cliente realice el pago anticipado del servicio de inventario para la implementación), Panaderías y cafeterías, Peluquerías y barberías, Salsamentarias, Tiendas de belleza (Restricción: Esta venta se autoriza siempre y cuando el cliente realice el pago anticipado del servicio de inventario para la implementación), Tiendas de mascotas, Tiendas naturistas, Almacenes de repuestos, Proteínas y varios.
- El proceso de registro de la referencia y de la negociación debe realizarse correctamente en la plataforma Bitrix 24, siguiendo los lineamientos establecidos. En caso de que los campos obligatorios no sean diligenciados correctamente, no se aplicará el beneficio.
- El descuento se hará efectivo una vez se confirme la implementación del cliente referido y se valide que cumple con todas las condiciones descritas en la presente circular.
- Los clientes promotores con contrato en modalidad anual podrán optar entre aplicar el descuento en la siguiente factura del servicio o recibir un bono Pluxee por el mismo valor del beneficio (\$50.000).
- Si el cliente cuenta con más de una factura vigente, el descuento se aplicará únicamente a una de ellas.
- En caso de que el cliente promotor tenga varios establecimientos, el beneficio aplicará únicamente a una factura asociada a un establecimiento.

3. Procedimiento para la aplicación del bono

1. El cliente promotor debe comunicar la referencia directamente al responsable comercial asignado.



2. El ejecutivo comercial deberá crear la negociación en Bitrix 24, seleccionando la opción “Por Recomendación” en el campo “Fuente”.
3. Una vez la negociación se cierre como “ganada”, el jefe regional deberá crear una tarea en Bitrix 24, dentro del grupo de trabajo “Comercial”, diligenciando los campos obligatorios establecidos en la circular.
4. El Analista de Cartera verificará la información y, una vez confirmados los requisitos, aplicará una nota crédito parcial por \$50.000 en la factura vigente del cliente promotor.

4. Disposiciones finales

- El beneficio será válido únicamente durante el periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.
- Cualquier situación no prevista en la presente circular será resuelta por la Dirección Estratégica de Tiendas On.

